

IMS S.A.

ESTATUTO

1) Socios: los esposos en primeras nupcias David Emiliano Feiguín, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 12/03/1974, casado, de apellido materno González, de profesión Contador Público y Jorgelina Medizza, titular del D.N.I. N° 23.848.638, CUIT/CUIL N° 27-23848638-1, argentina, mayor de edad, nacida en Rosario el 31/05/1974, casada, apellido materno Masía, de profesión Contadora Pública, ambos con domicilio en calle Italia 1847 piso 10 dpto. "A" de Rosario, Santa Fe.-

2) Fecha acta constitutiva: 09/03/2016.-

3) Razón social: IMS S.A.

4) Domicilio: Italia 1847 piso 10 dpto. "A" de Rosario, Santa Fe

5) Objeto social: Tiene por objeto: desarrollar por cuenta propio o ajena, asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Comerciales: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, construcción, compra, venta y alquiler de módulos habitacionales trasladable, a cuyo fin podrá comprar, vender, permutar, construir, reformar, montar, dar en locación y administrar y efectuar todo tipo de contratación afín con dicho objeto. Se excluye expresamente la intermediación o corretaje inmobiliario.- 2) Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades con las limitaciones del art. 30 Ley 19.550, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar dinero propio o tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituyendo prendas, hipotecas y todo tipo de derechos reales, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por cuales se requiera el concurso público de dinero.- 3) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre mandatos, representaciones, comisiones y agencias, de particulares y de empresas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros, tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que las leyes vigentes autoricen.- 4) Consultora: La sociedad podrá realizar actividades vinculadas al servicio de consultorio económica general, asesoramiento general de negocios comerciales, asesoramiento organizacional, sociedades y comercios en general; estudios de mercado; análisis de imagen; encuestas y sondeos de opinión; telemarketing, organización para servicios de ventas, post-ventas, distribución y logística, atención al cliente; selección de personal; capacitación de personal; organización de eventos; organización campañas publicitarias; comercialización de productos y servicios; diseño, confección y distribución de mailings, revistas, folletos. Respecto de las actividades detalladas que según las normas vigentes lo requieran, deberá contratar los servicios de profesionales matriculados. Se incluyen expresamente las actividades e incumbencias propias de los profesionales de ciencias económicas atento a que ambos Socios Fundadores poseen título habilitante de Contador Público Nacional. Asimismo podrá importar o exportar cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto, en relación a las actividades descriptas. Para la consecución de su objeto podrá establecer todo tipo de formas asociativas con terceros, constituyendo Uniones Transitorias de Empresas, Joint Ventures y cualquier otro tipo de figuras y/o emprendimientos legalmente permitidos, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro y fuera del país. Asimismo podrá importar o exportar cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto y en relación a las actividades descriptas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo y cada uno de los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto, quedando expresamente excluidas toda

actividad normada por el art. 299 inc. 4 de la Ley

19.550 y sus modificatorias. Los accionistas fundadores disponen de patrimonio suficientes a fin de realizar los aumentos de capital que el cumplimiento del objeto hiciere necesario.-

6) Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital social: \$ 300.000.-, dividido en Un Mil Quinientas (3.000) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de Pesos Cien.- (\$100.-), valor nominal cada una.-

8) Composición de los órganos. Administración: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio titular compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 y una cantidad igual o menor de directores suplentes con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán en sus funciones tres ejercicios. En caso que la Asamblea designare solo un director, éste será el Presidente. En el supuesto que designare dos o más directores, éstos en su primera sesión deberán designar a su vez un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta en sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente deberá volver a votar para desempatar. La asamblea de accionistas fija la remuneración del directorio.-

9) Representación: Director titular y. Presidente a: David Emiliano Feiguin Director Suplentes a: Jorgelina Medizza.-

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente del directorio.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

11) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 145 294925 Jun. 29

MEDRAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los socios: González Anselmo Jorge, argentino, nacido el 14/04/1965, comerciante, casado en primeras nupcias con D'Andrea Marcela Claudia, domiciliado en Alberdi N° 574 de San Nicolás, DNI N° 17.242.266, CUIT 20-17242266-8; y D'Andrea Marcela Claudia, argentina, nacida el 20/04/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con González Anselmo Jorge, domiciliada en Alberdi N° 574 de San Nicolás DNI N° 20.642.794, CUIT 27-20642794-4;

2) Fecha del Instrumento: 24/05/2016

3) Domicilio social: Se establece la sede social en Presbítero Daniel Segundo 1209 - Villa Constitución Santa Fe

4) Plazo de Duración: 10 años desde el vencimiento del plazo de la sociedad, o sea hasta el 22/06/2026.

4) Aumento de Capital: Se aumenta en \$50.000, dividido en 500 cuotas de \$100 de VN c/u, que los socios suscriben en su totalidad e integran en efectivo el 25% en este acto y en la siguiente proporción: a) González Anselmo Jorge, suscribe 450 cuotas o sea \$45.000 e integra en efectivo \$ 11250 y b) D'Andrea Marcela Claudia, suscribe 50 cuotas o sea \$5.000 e integra en efectivo \$1250. De este modo el capital social que era de \$200.000 totalmente suscripto e integrado, queda fijado en la suma de \$250.000, dividido en 2500 cuotas de \$100.- de VN c/u.

\$ 48 294968 Jun. 29

GUARDATI TORTI S.A.

MODIFICACIÓN DE FECHA DE CIERRE

Se hace saber, con relación a "GUARDATI TORTI" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General de accionistas de fecha 23.06.2014 y Asamblea General Extraordinaria ratificatoria de fecha 13.04.2016, se ha decidido modificar la fecha de cierre de ejercicio económico anual de la sociedad, pasando a ser el día 30 de septiembre de cada año.

\$ 45 295106 Jun. 29

RONIEI S.R.L.

CONTRATO

1-Se hace saber por un día que los señores Damián Javier Karlin, DNI N° 22.391.232, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, con la Sra. Ariana Danisa Gruvman, nacido el 6 de Septiembre de 1971 en Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Paraguay 1070 P2 Dto. A de la ciudad de Rosario y Ariana Danisa Gruvman, DNI N° 21.528.706, argentina, nacida el 06 de Junio de 1970 en Rosario, comerciante, casada en primeras nupcias con Damián Javier Karlin, con domicilio en calle Paraguay 1070 P2 Dto. A de la ciudad de Rosario, vienen por la presente a solicitar lo siguiente:

2- Inscripción de la reconducción de la sociedad por vencimiento del contrato social inscripto en Tomo 161 Folio 5701, Nro. 387 en fecha 11 días del mes de Marzo del 2015

3- Denominación: RONIEI S.R.L.

4- Domicilio: Av. Pellegrini 1213

5- Objeto: lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o piel, incluso limpieza en seco.

6- Capital Social: La suma inicial de \$ 30.000, aumentado en \$ 120.000, sumando un total de \$ 150.000 dividido en 1500 cuotas de valor nominal \$ 100, suscriptas así: pesos treinta mil (\$ 30.000) ya fueron suscriptos en la siguiente proporción: El socio Damián Karlin aportó la suma de \$15.000 en ciento cincuenta (150) cuotas de capital y la socia Arina Gruvman, aportó la suma de \$15.000 en ciento cincuenta (150) cuotas de capital. B) la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), o sea 1.200 cuotas, las que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Damián Karlin, suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) y la social Ariana Gruvman suscribe seiscientas (600) cuotas de capital, es decir, la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Los socios integran el 25% de ese aumento de capital social en efectivo, y el saldo, o sea, a suma de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) también en dinero en efectivo dentro de los 2 años de la fecha.

7- Duración: El plazo de duración se estipula en diez (10) años.

8- Administración: Estará a cargo del socio Ariana Danisa Gruvman, quien asume el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad con el uso de la firma particular, precedida de la denominación RONIEI SRL, que estampará con sello o de su puño y letra. La gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. -

9- Fiscalización: estará a cargo de ambos socios.

10- Cierre del Ejercicio: será el 30 de junio de cada año

\$ 100 294954 Jun. 29

VILLAFRANCA S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2015, se dispuso:

Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular:

Presidente: Diego Cesar Brachetta, D.N.I. N° 20.298.745, CUIT N° 20-20298745-2, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de junio de 1969, domiciliado en calle La Paz N° 1017 de Rosario, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Carla Schiavetti.

Directora suplente:

Mariana Carla Schiavetti, D.N.I. N° 23.317.019, CUIT N° 23-23317019-4, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de marzo de 1973, domiciliada en calle San Luis n° 433 de Rosario, de profesión arquitecta, estado civil casada en primeras nupcias con Diego Cesar Brachetta.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/07/2017, y fijan domicilio especial los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares.

\$ 83 294923 Jun. 29

CAPSI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con fecha 31 de mayo de 2016, entre los señores Víctor Hugo Lomoro, CUIT N° 20-13715291-7, argentino, nacido el 08-05-1960, DNI N° 13.715.291, de profesión comerciante, y la señora Viviana Julia Sánchez, CUIT N° 27-16017788-3, argentina, nacida el 28-08-1962, DNI N° 16.017.788, de profesión comerciante, ambos cónyuges entre sí en primeras nupcias y con domicilio en común en calle Lamadrid 129 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y hábiles para contratar y en su carácter de únicos socios de la sociedad "CAPSI" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en contratos del Registro Público de Comercio el 05-06-1991 al Tomo 142 Folio 5172 N° 582, y sus modificaciones de fecha 18-06-1993 al Tomo 144 Folio 8927 N° 849, del 06-10-1993 al Tomo 144 Folio 15002 N° 1450, de 21-5-1996 al Tomo 147 Folio 6576 N° 735, del 05-05-1997 al Tomo 148 Folio 5296 N° 641, y del 05-06-2001 al Tomo 152 Folio 7102 N° 905; del 16-06-2006 al Tomo 157, Folio 12117 han decidido: prorrogar el término de duración de la sociedad por diez años (10) hasta el 5 de junio de 2026 y a aumentar el capital de la sociedad que es de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), es decir pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000). El señor, Víctor Hugo Lomoro suscribe 875 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) y la señora Viviana Julia Sánchez suscribe 875 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) los socios integran en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones al tiempo de ordenarse la inscripción de este contrato de reactivación en el Registro Público de Comercio, comprometiéndose a integrar el 75% restante dentro del plazo de dos años de la fecha de este contrato.

Como consecuencia de la presente modificación se modifica la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), correspondiéndole al señor Víctor Hugo Lomoro, 1000 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100), lo que representa pesos cien mil (\$ 100.000) y la señora Viviana Julia Sánchez, 1.000 cuotas de capital de pesos cien cada una (\$ 100), lo que representa pesos

cien mil (\$ 100.000).

\$ 90 294867 Jun. 29

MOLINO CHABAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero del 2.016 se ha procedido a la elección de cinco Directores Titulares, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para cubrir las vacantes producidas por finalización de mandato y por el término de tres ejercicios. -

Asimismo en reunión de Directorio de fecha 26 de febrero del 2.016 se distribuyeron y aceptaron los cargos del Directorio, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Marasca Antonio Luis, argentino, divorciado, nacido el 13/06/50, de profesión Industrial, domiciliado en calle Casado 1.984 1º Piso de la ciudad de Casilda, D.N.I. 7.686.155; Vicepresidente: Radice Miguel Ángel, argentino, viudo, nacido el 25/08/51, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle M. Servera 1.532 de la localidad de Chabás, D.N.I. 8.374.649; Vocales Titulares: Marasca Arturo Luis, argentino, soltero, nacido el 17/01/77, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Gral. Roca 1.715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 25.499.848, Mottino María Luisa, argentina, divorciada, nacida el 24/11/49, de profesión Industrial, domiciliada en calle Gral. Roca 1.715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 6.152.032 y Villanova Liliana María, argentina, soltera, nacida el 08/10/58, de profesión Empleada, domiciliada en calle San Martín 1.249 de la localidad de Chabás, DNI 12.858.904; y de la Sindicatura, quedando la misma compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Falcinelli Guillermo José, argentino, casado, nacido el 20/11/55, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle España 1.655 de Casilda, D.N.I. 11.655.079 y Síndico Suplente: De Iparraguirre Juan Manuel, argentino, casado, nacido el 12/09/51, de profesión Abogado, domiciliado en calle Corrientes 832 (2º Piso) de Rosario, D.N.I. 8.599.697.—

\$ 70 294886 Jun. 29

ROSARIO VIAJES EXCLUSIVOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Juan José Costa, 54 años de edad, soltero, argentino, empresario, D.N.I. 14.392.540, C.U.I.T. 20-14392540-5, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas Nº 3098 de Rosario y José Pablo Faustino Palumbo Palumbo, 51 años de edad, divorciado, según expediente Nº 3424/2014, según archivo departamental Rosario de fecha 10 de diciembre de 2014 Nº 1903, Resolución Nº 1576 del Tribunal Colegiado de familia de la 5º Nominación de Rosario, empresario,

D.N.I. 17.310.036, C.U.I.T. 20-17130036-4, domiciliado en calle Presidente Roca N° 1963 de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 5 de Abril de 2016.

3. Razón social: ROSARIO VIAJES EXCLUSIVOS S.R.L.

4. Domicilio: Paraguay N° 2964 Rosario.

5. Objeto social: Transporte interjurisdiccional de pasajeros (con unidades propias o contratadas) en todos sus medios; transporte escolar y especial para discapacitados con rampa; transporte terrestre de pasajeros hacia y desde aeropuertos, centro de día y centro educativo terapéutico.

6. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital social: Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000)

8. Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Señor Juan José Costa en calidad de Socio Gerente, en tanto que la fiscalización estará a cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos.

9. Organización de la representación: A cargo del Sr. Juan José Costa, con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

\$ 59 294901 Jun. 29

MÁS GLOBAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Saldaño Lucas Catriel, de nacionalidad argentina, nacido el 27/12/1981, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Madres de Mayo 2880 28° A de la ciudad de Rosario y titular del DNI Nro. 29.403.033, CUIT 24-29403033-2 y, Lewis Rogers Marcos Iván, de nacionalidad' argentino, nacido el 04/12/1982, de profesión Licenciado en Comercialización, de estado civil casado en primeras nupcias con Manescalvo Antonela, con domicilio en la calle J. C. Paz 1137 de la ciudad de Rosario, y titular del DNI Nro. 30.048.496, CUIT 20-30048496-5;

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Mayo de 2016.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "MÁS GLOBAL S.R.L."

Domicilio: calle 9 de Julio 2053 4° "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, toda actividad relacionada con la compra, venta, importación y exportación de insumos y materiales para la construcción, artículos de regalería, bazar y decoración, indumentaria en general, artículos para bebés y niños, artículos deportivos, productos de talabartería, productos sanitarios y electrodomésticos.

Capital Social: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios Saldaño Lucas Catriel DNI Nro. 29.403.033 y Lewis Rogers Marcos Iván DNI Nro. 30.048.496, quienes revestirán el carácter de socios gerente y usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social de manera individual e indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 295016 Jun. 29

DAVID ROSENAL E HIJOS S.A.C.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2016, a las 17 horas, en Mendoza 8833 de Rosario, Santa Fe, mediante acta N° 81, por unanimidad se designó nuevo directorio y comisión fiscalizadora para la firma David Rosental e Hijos S.A.C.I., los cuales quedaron constituidos de la siguiente manera Directorio: Presidente Raúl Rosental (D.N.I. N° 6.042.685); Vicepresidente: Mónica Fabiana Rosental de Grinblat (D.N.I. N° 21.885.458). Directores Titulares: Beatriz Brodsky de Rosental (D.N.I. N° 2.742.998), Frida Abiad de Rosental (D.N.I. N° 3.958.454), Daniel Luis Rosental (D.N.I. N° 17.229.393) y Guillermo Isaac Rosental (D.N.I. N° 18.471.996); Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Carlos Luis Trentini (DNI N° 6.060.498), Germán Alexis Winter (D.N.I. N° 20.598.820) y Aroldo Raúl Maineri (D.N.I. N° 11.449.991); Miembros Suplentes: Lorena Lujan La Novara (D.N.I. N° 25.171.037), Maximiliano Trentini (D.N.I. N° 24.327.289) y Romina Trentini (D.N.I. N° 25.453.675).

\$ 45 295024 Jun. 29

EL CAMPERO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL CAMPERO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. Nº 96/2016) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, conforme a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

1- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 23 de Diciembre de 2015, el Sr. Illescas, Alejandro Ariel, D.N.I. Nº 25.781.445, cede y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas sociales a la Sra. Montes, María Fernanda, D.N.I. Nº 27.920.237, mayor de edad, casada, argentina, diseñadora gráfica, domiciliada en Barrio Aires del Llano, B° 2, Manzana 5, Lote 20 de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe. El restante socio, Maciel, Sebastián, D.N.I. Nº 25.126.982, presta conformidad con la presente cesión.

2- Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 23 de Diciembre de 2015, el Sr. Illescas, Alejandro Ariel, D.N.I. Nº 25.781.445, cede y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas sociales a el Sr. Maciel, Sebastián, D.N.I. Nº 25.126.982, mayor de edad, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle en Barrio Aires del Llano, B° 2, Manzana 5, Lote 20 de la ciudad de Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe. La restante socia, Montes, María Fernanda, D.N.I. Nº 27.920.237, presta conformidad con la presente cesión.

3- Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de El Campero S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en mil (1.000.-) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Maciel, Sebastián suscribe setecientas cincuenta (750.-) cuotas que representan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); y la Sra. Montes, Marta Fernanda suscribe doscientas cincuenta (250.-) cuotas, que representan un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). El capital social será integrado en dinero en efectivo. Todos los socios integran en este acto el 25% del capital social suscripto por cada uno y se comprometen a completar la integración en el plazo de dos (2) años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Santa Fe, 09 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 295059 Jun. 29

MORARI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MORARI S.A. s/Designación de autoridades Expediente Nº 21-05191579-5 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 28:

En la Ciudad Santa Fe, a los 04 días del mes Diciembre de 2015, siendo las 19:00 hs., se reúnen en la sede social de MORARI S.A. sita en Calle Crespo Nº 2582 de esta ciudad, los accionistas cuya nómina y firma figuran en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas los cuales representan el 100% del capital Social y de los votos. Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo 13 del estatuto, la Sra. Presidente del Directorio Sra. Patricia Isabel Caparro declara constituida la asamblea ordinaria de accionistas en primera convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Renovación de cargos del Directorio.

2- Designación de un accionista para suscribir con el Presidente el Acta de Asamblea

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, correspondiente a la renovación de cargos del Directorio; luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Director Presidente: Patricia Isabel Caparros DNI: 13.589.126, domicilio Vélez Sarsfield 6757, Santa Fe y Director Suplente: Nicolás Raúl D'Alessandro, domicilio Av. Blas Parera 8354, Santa Fe, DNI: 30.109.314. Los miembros titulares y suplentes del Directorio aceptan los cargos para los que han sido designados.

Por último y dando tratamiento al segundo punto del orden del día se propone que el Sr. Nicolás Raúl D'Alessandro suscriba con el presidente la presente Acta de Asamblea.

Habiéndose agotado los temas previstos en el Orden del día para la presente Asamblea, el Presidente declara levantada la reunión, siendo las 19:30 hs.

Santa Fe, 15 de Junio de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 69,30 295004 Jun. 29

TRANS-DOBA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a realizar la siguiente publicación: Fecha del Instrumento: 18/04/2016 y 30/04/2016 (complementario). Los socios resuelven: Reconducción: reconducir la sociedad, por el plazo de Veinte años, a contar, desde la autorización por parte del Registro Público de Comercio. Aumento de Capital: aumentar el capital social de la sociedad en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), con veinte mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; suscribiendo ambos socios las nuevas cuotas en proporción a la participación societaria que ya poseen. Nuevo Domicilio y Sede: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ovidio Lagos Nº 1134 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Ratificación de Gerente: Ratificar el nombramiento del socio Andrés José Doba, D.N.I. Nº 28.404.647, como gerente de la sociedad. Se aclara cláusula Sexta, en el sentido que los artículos 782 y 1881 del Código Civil harán referencia para el futuro al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Modificación de contrato: se modifican las siguientes cláusulas del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente forma: Quinta: "Capital Social: Se constituye en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, quedando distribuido de la siguiente forma: la Sra. Clelia María Serena trece mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), y el Sr. Andrés José Doba con doce mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). El monto de capital originalmente suscripto (\$ 50.000) se encuentra totalmente integrado; respecto al monto de capital suscripto en el aumento de la fecha, los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento, con la suma de cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos años desde el presente contrato, en efectivo". Segunda: "Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Ovidio Lagos N° 1134 de la ciudad de Casilda, Provincia efe Santa Fe, pudiendo establecer agendas o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Tercera: "Duración: el término de duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio".

\$ 95 295099 Jun. 29

DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En oportunidad de la inscripción de lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 05/02/2016, en la que se ha resuelto la prórroga y aumento de capital, modificando las cláusulas tercera y quinta del contrato social inscripto el 8 de marzo de 2006, en la sección Contratos del registro Público de Comercio al Tomo 157, Folio 3985, Número 305. Plazo de duración: Veinte (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Rosario, junio de 2016.

\$ 45 294989 Jun. 29

INDUSTRIAS PROFILA S.A.

DIRECTORIO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Octubre de 2015, los accionistas de INDUSTRIAS PROFILA S.A. han resuelto renovar el Directorio de "Industrias Profila S.A." quedando conformado de la siguiente manera: El Sr. Mario Antonio Caniglia, titular del DNI N° 12.527.391, con domicilio en calle Wheelwright 1975 Piso 4 de

la ciudad de Rosario, en el carácter de Director Titular y Presidente, el Sr. Mariano Caniglia, titular del DNI N° 33.069.775, con domicilio en calle Brown 1876 Piso 10 "A" de la ciudad de Rosario, en el carácter de Director Titular y Vicepresidente y la Sras. Zaira Elsa Vázquez, titular del DNI N° 1.684.077, con domicilio en calle Wheelwright 1975 Piso 4 de la ciudad de Rosario y Jesica Caniglia, titular del DNI N° 30.890.849, con domicilio en calle Wheelwright 1975 Piso 4 de la ciudad de Rosario, en el carácter de Directoras Suplentes.

\$ 45 295053 Jun. 29

CORRALÓN Y CONSTRUCTORA LUJUMAR SUR S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Heraldo Federico Isidori, argentino, D.N.I. N° 28.388.763, C.U.I.T. N° 24-28388763-0, nacido el 19 de agosto de 1981, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle 24 N° 1235 de la Ciudad de Las Parejas; y Leandro Santinelli, argentino, D.N.I. N° 34.175.860, C.U.I.T. N° 20-34175860-3, nacido el 13 de diciembre de 1988, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle 24 N° 1235 de la Ciudad de Las Parejas

Fecha del instrumento: 31 de mayo de 2016

Razón Social: CORRALÓN Y CONSTRUCTORA LUJUMAR SUR S.R.L.

Domicilio: Calle 24 N° 1235 de la Ciudad de Las Parejas

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de representación, concesión, distribución, acopio y compraventa de materiales para la construcción. Como así también, realizar proyecto, calculo, ejecución y mantenimiento de obras de arquitectura e ingeniería públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este estatuto.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 300.000, representado por 30.000 acciones de \$10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente. Heraldo Federico Isidori, quien actuara en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 57 295073 Jun. 29

AGRÍCOLA GANADERA CELINA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del Acta Constitutiva: 27.11.2015

2) Datos de los socios: María Elvira Josefina Dezorzi, argentina, DNI 10.864.741, CUIT 27-10864741-3, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl López Marull, fecha de nacimiento 12 de abril de 1953, abogada, de apellido materno Baumann, con domicilio en calle Sánchez de Loria nro. 553 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Miguel Baamonde, argentino, DNI 12.158.449; CUIT 20-12158449-3, casado en primeras nupcias con Patricia Emilce Andreacchio, fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1956, de apellido materno Baumann, ingeniero, con domicilio en calle Gral. Conesa Nº 319 de la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Julián Baamonde, argentino, DNI 13.232.755, CUIT 20-13232755-7, soltero, fecha de nacimiento 05 de mayo de 1959, de apellido materno Baumann, Ingeniero, con domicilio en calle Obispo Terreno nro. 2549, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Celina Baamonde, argentina, DNI 14.621.663, CUIT 27-14621663-9, casada en primeras nupcias con Patricio Héctor Marensi, fecha de nacimiento 28 de mayo de 1961, de apellido materno Baumann, profesora, domiciliada, en calle San Martín 1921, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; y Juan Ignacio López Marull, argentino, DNI 27.291.402, CUIT 20-27291402-9 fecha de nacimiento el 13 de julio de 1979, soltero, de apellido materno Dezorzi, con domicilio en calle 1 B 4524; de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: calle Jujuy nro. 1389, piso 21, departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; A) explotación integral de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; B) Prestación de servicios de labranza, arada, siembra, transplante, cosecha y cuidados culturales, control de malezas, plagas y enfermedades; C) Administración de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o agrícolas-ganaderos; D) Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, actividad que se desarrollará con fondos propios o mediante la contratación de un corredor inmobiliario, en caso de corresponder. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

5) Plazo de duración: La duración social es de 50 años dentados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El mencionado plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

6) Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos Seiscientos Mil (\$600.000), representado por Seis Mil (6.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, de un voto cada una.

7) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se fija además el domicilio especial de los directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el

artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

Quedan designados: Director Titular: a cargo de la Presidencia: Juan Ignacio López Marull, DNI 27.291.402, CUIT 20-27.291.402-9; Director Suplente: Julián Baamonde, DNI 13.232.755, CUIT 20-13232755-7

8) Fiscalización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

9) Cierre ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

\$ 105 295065 Jun. 29

MILUNO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 352, Año 2016 "MILUNO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; César Majul Ayan, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1977, de apellido materno Dupont, casado en primeras nupcias con Georgina Brega, DNI 26.369.105, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, CUIT 23-26369105-9 domiciliado en calle Avenida Pucará N° 1558 de Rafaela (Santa Fe); y Georgina Brega, argentina, nacida el 18 de febrero de 1975, de apellido materno Forte, casada en primeras nupcias con César Majul Ayan, DNI. 24.411.580, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, CUIT 27-24411580-8 domiciliada en calle Avenida Pucará N° 1558 de Rafaela (Santa Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del acta constitutiva: 04 de mayo de 2016.-

Denominación de la sociedad: Miluno Sociedad Anónima.-

Domicilio social: calle Av. Pucará N° 1558 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. -

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. -

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de negocios de cafetería, bares, resto-bares, salones de té, pubs y organización de espectáculos musicales u otros entretenimientos y eventos gastronómicos.

Capital social: \$ 150.000,00 representado por un mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto

constitutivo.-

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Daniel Alberto Rodríguez DNI 36.233.093; Director Suplente N:1: Sr. César Mayul Ayan, DNI: 26.369.105.-

Representación Legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta.-

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.-

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.-

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

Rafaela, 15 de junio de 2016.- Gisela Gatti, secretaria.

\$ 131,01 295057 Jun. 29

ROSENTAL CRÉDITOS

Y FINANZAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por acta de asamblea de fecha 16 de marzo de 2015 los accionistas de ROSENTAL CRÉDITOS Y FINANZAS S.A. resolvieron por unanimidad reformar el artículo décimo primero del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera "Artículo Décimo Primero. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes designados por la Asamblea por el término de un ejercicio; la que sesionará con la presencia de dos de ellos como mínimo y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los Síndicos".

Se designó en consecuencia como Síndico Titular a: Mónica Beatriz Pinther, argentina, DNI: 10.409.023, CUIT: 27-10409023-6, Fecha De Nacimiento: 21/01/1952, divorciada, de profesión: contador público nacional y como Síndico Suplente a: Roberto Bassus, argentino, DNI: 28.821.822, CUIT: 27-28821822-1, Fecha de Nacimiento: 14/06/1981, soltero de profesión: contador público nacional. Asimismo se amplió a tres el número de directores titulares incorporándose al directorio como directores titulares a los Sres. Fernando Eduardo Rodríguez Nielsen, argentino, DNI: 11.753.056, CUIT: 20-11753056-7, Fecha De Nacimiento: 19/09/1955, divorciado y de profesión empresario y Patricio Rosental, argentino, DNI: 34.420.314, CUIT: 20-34420314-9, Fecha de

Nacimiento: 28/02/1989, casado, de profesión empresario y como Director Suplente al Sr. Sebastián Darío Azerrad, argentino, DNI: 25.171.111, CUIT: 23-25171111-9, Fecha de Nacimiento: 02/03/1976, casado, abogado. Todos los directores y síndicos constituyen domicilio especial en la sede social de calle Córdoba 1437 Piso 5 Of. 2.

\$ 64 295108 Jun. 29

DEEP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Socios: don Fernando Raúl Ghioldi, argentino, nacido el 24 de marzo de 1959, titular del D.N.I. N° 12.944.544, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Gloria Beatriz Rodríguez, domiciliado en calle Castagnino 1035 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y don Ricardo Roberto Isern, argentino, nacido el 5 de agosto de 1958, titular del D.N.I. N° 12.190.290, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Alejandra Zambrini, domiciliado en calle Chacabuco 1848, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Razón Social: DEEP S.R.L.-

3. Fecha del Instrumento Modificatorio: 14/06/2016.-

4. Fecha de Constitución: 09/01/2001. Inscripta en Contratos, el 17/01/2001, al Tomo 152, Folio 716, N° 77, modificación inscripta en Contratos, el 12/09/2002, al Tomo 153, Folio 10.349, N° 1095; modificación inscripta en Contratos, el 27/11/2003, al Tomo 154, Folio 23.073, N° 1909, modificación inscripta en Contratos, el 10/07/2006, al Tomo 157, Folio 14.036, N° 1084, y modificación inscripta en Contratos, el 03/08/2006, al Tomo 157, Folio 15.850, N° 1216, respectivamente.—

5. Capital: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de \$ 2.000.000.- (Pesos dos millones), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$24.000.- (Pesos veinticuatro mil). El aumento de Capital, es decir, la suma de \$1.976.000.- (Pesos un millón novecientos setenta y seis mil), se integra mediante la capitalización de Resultados No Asignados efectuados oportunamente, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Raúl Ghioldi suscribe e integra un 50% del aumento, o sea \$988.000.- (Pesos novecientos ochenta y ocho mil) y Ricardo Roberto Isern suscribe e integra un 50% del aumento, o sea \$ 988.000.- (Pesos novecientos ochenta y ocho mil). Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Tercera: "Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-), dividido en Veinte Mil cuotas sociales (20.000) de Pesos Cien (\$100.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Fernando Raúl Ghioldi suscribe 10.000 cuotas sociales, equivalentes a \$1.000.000.- (Pesos Un Millón), teniendo integrado \$1.000.000.- (Pesos Un Millón) y Ricardo Roberto Isern suscribe 10.000 cuotas sociales, equivalentes a \$1.000.000.- (Pesos Un millón), teniendo integrado \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón).

6. Designación de nuevo gerente - modificación art. 6° del contrato social: Se decide en forma unánime designar como nuevo gerente al señor Ricardo Roberto Isern. El mismo acepta tal designación en este mismo acto. Por lo tanto, el nuevo texto del Artículo 6° del Contrato Social,

aprobado por unanimidad de los actuales socios es el siguiente: Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Fernando Raúl Ghioldi y Ricardo Roberto Isern en forma indistinta, quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios.- En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley N° 26.994.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Socio Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación DEEP S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.—

7. Se ratifican todas las cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 135 295055 Jun. 29
